

Llg  
C.A. de Valparaíso.

## AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

En Valparaíso, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro, siendo las **12:44** horas, ante la Ministra Suplente doña Sara Covarrubias Naser, dando cumplimiento a lo decretado por este Tribunal a folio N°175 y encontrándose debidamente notificadas las partes, se lleva a cabo audiencia de conciliación, en causa **N° Contencioso Administrativo 49-2021**, caratulada “**INMOBILIARIA PUNTA PIQUEROS S.A./VICENCIO**”.

Asisten a esta audiencia, la recurrente Inmobiliaria Punta Piqueros S.A., representado por su abogado don Juan Carlos Manríquez, C.I. N° 10.232.501-k y la Ilustre Municipalidad de Concón, representada por su abogado don Paulo Velásquez Fernández, C.I. N° 16.704.957-5 y el tercero, Comité Pro-Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, representada por el abogado don Gabriel Alonso Muñoz Muñoz, C.I. N° 10.404.584-7.

Llamadas a las partes a conciliación, se acuerda, como base para una posible conciliación, la entrega por parte de la reclamante Inmobiliaria Punta Piqueros S.A. de una proposición por escrito a la reclamada I. Municipalidad de Concón y al tercero coadyuvante Corporación Pro-defensa del Patrimonio, sobre un nuevo proyecto que trate las problemáticas identificadas del proyecto original.

Asimismo, se establece que las partes explorarán la posibilidad de un acuerdo que involucre al Seremi de Vivienda y Urbanismo y el Consejo de Defensa del Estado respecto de los otros procesos pendientes.

Conforme a lo expuesto, **cítese a las partes a continuación de audiencia de conciliación para el día martes 14 de mayo de 2024**, a las 13.00 ante el Ministro de Turno, en la Quinta Sala de esta Corte.

Notifíquese por cédula, mediante receptor de Turno.

Atendido lo antes señalado, se pone término a la presente audiencia de conciliación, a las **13:05** horas.

**N° Contencioso Administrativo 49-2021.**

**SARA COVARRUBIAS NASER**  
Ministra Suplente



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XXWXXNQSXQC



**PAULINA FREDES CRUZ**  
**Relatora**



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XXWXXNQSXQC

Proveído por la Presidenta de la Quinta Sala de la C.A. de Valparaíso.

En Valparaiso, a veintidos de abril de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XXWXXNQSXQC